



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 - 2015/MDCH

Chacabuco, 09 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

BASES: El Acuerdo de Concejo N° 001 – 2015 – MDCH de fecha 09 de enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001 – 2015 – MDCH de fecha 09 de enero del 2015 SE ACORDO: **AUTORIZAR** el cambio de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, y **en su reemplazo DESIGNAR** bajo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que establece la ley, para disponer la apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias, de ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos de las cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero nacional, precisándose que el régimen de firmas para el manejo de cuentas corrientes bancarias será bajo la modalidad de Doble Firma, pudiendo ser la de dos (02) Funcionarios Titulares la de Un titular con su suplente. Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo. Conforme al detalle siguiente: como Titulares al CPC ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA Gerente de Administración y Finanzas, y al Licenciado en Administración LUIS ENRIQUE CHUQUITUCTO GUISVERT Jefe de la Unidad de Tesorería; y como SUPLENTE: a la Abogada NORA ASUNCIONA OJEDA ACOSTA Gerente General Municipal y al Economista LEONARDO ESPINOZA TELLO Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondientes;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, correspondientes a la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, en atención a lo establecido por la normatividad de la materia como al acuerdo antes mencionado resulta necesario designar al señor CPC Abraham Tadeo Ponce Barraza y al Licenciado en Administración Luis Enrique Chuquitucto Guisvert como nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, así como disponer las acciones necesarias para los efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes, tal cual se ha dispuesto de manera complementaria en el artículo segundo del mencionado Acuerdo de Concejo N° 001 – 2015 – MDCH;

Que, el señor Abraham Tadeo Ponce Barraza y el Licenciado en Administración Luis Enrique Chuquitucto Guisvert; dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chacabuco tienen el cargo de Gerente de Administración y Finanzas como el de Jefe de la Unidad de Tesorería respectivamente, designados según su orden mediante Resolución de Alcaldía N° 006 – 2015 – MDCH y Resolución de Alcaldía N° 19 – 2015 – MDCH. Correspondiendo al Gerente de Administración y



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Finanzas la equivalencia al cargo de Director General de Administración, y al Jefe de la Unidad de Tesorería el de Tesorero;

Que, de conformidad con lo dispuesto con la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, y teniendo el Señor Alcalde la facultad de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas y, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los nuevos responsables Titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

CPC ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA

LIC. ADM. LUIS ENRIQUE CHUQUITUCTO GUISVERT

SUPLENTES:

ABOG. NORA ASUNCIONA OJEDA ACOSTA

ECO. LEONARDO ESPINOZA TELLO

CARGOS:

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

GERENTE GENERAL MUNICIPAL

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID SPONTE JURADO
ALCALDE